Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Destina dependencias en inmueble fiscal que indica. Edificio Gobernación Angol. Calle Lautaro S/N°. Comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía.
D.L. N° 1.939 de 1977

TEMUCO,

RESOLUCION EXENTA N° 754 / 13 OCT. 2016

VISTOS estos antecedentes: Los documentos contenidos en Expediente N° 091DE614642; Acuerdo de Sesión N° 217 de 2 de julio de 2014 del Comité Consultivo Regional; Ord. N° 1495 de 25 de agosto de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales; Ord. N°152 de 4 de diciembre de 2014 de Tesorería General de la República; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 56° del D.L. N° 1.939 de 1977 y las facultades legales delegadas por D.S. N° 79 de 20 de abril de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

Que, la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, ha solicitado la destinación de una oficina del Primer Piso de una superficie total de 95,18 m^2, oficina del Segundo Piso de una superficie total de 254,73 m^2, 2 estacionamientos de una superficie total de 25,00 m^2 y bodega de subterráneo de 15,29 m^2 dependencias que son parte del inmueble fiscal ubicado en calle Lautaro S/N°, Edificio Gobernación Angol, de la ciudad y comuna de Angol, singularizado en el Plano N° 09201-16.187-C.U. de este Ministerio, a objeto de ser utilizado para el funcionamiento de las oficinas de Tesorería General de la República, estacionamientos y bodegas.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56° del D.L. N° 1.939 de 1977 y en cumplimiento de las facultades legales de administración que me asisten,

R E S U E L V O:

1. Destínase a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA ,** RUT 60.805.000-0, las oficina del Primer Piso de una superficie total de 95,18 m^2 ,oficina del Segundo Piso de una superficie total de 254,73 m^2, 2 estacionamientos de una superficie total de 25,00 m^2 y bodega de subterraneo de 15,29 m^2, dependencias que son parte del inmueble fiscal ubicado en calle Lautaro S/N°, Edificio Gobernación Angol, de la ciudad y comuna de Angol, singularizado en el Plano N° 09201-16.187-C.U. de este Ministerio, cuyos deslindes particulares son los siguientes:

OFICINA PRIMER PISO **Superficie de 95,18 m²**

NORTE: Lote A1 a Nivel del primer Piso en Trazo A-B de 6,30 y Oficinas S.I.I. en Trazo C-D de 0,59 metros.

ESTE: Oficinas S.I.I. en Trazo B-C, D-E y F-G de 4,50 metros, 6,65 metros y 3,15 metros respectivamente.

SUR: Oficinas S.I.I. en Trazo E-F de 0,25 metros y Resto Lote A2-B a Nivel del Primer Piso en Trazo G-H de 6,65 metros.

OESTE: Resto Lote A2-B a Nivel del Primer Piso en Trazo H-A de 14,30 metros.

OFICINA SEGUNDO PISO **Superficie de 254,73 m²**

NORTE: Lote A1 a Nivel del Segundo Piso en Trazo A-B de 3,93 metros y terraza en Trazo C-D de 15,25 metros.

ESTE: Terraza en Trazo B-C de 2,93 metros y oficinas Fosis en Trazo D-E, F-G, H-I de 5,17 metros, 1,82 metros y 7,37 metros, respectivamente.

SUR: Oficinas Fosis en Trazos E-F Y G-H de 2,07 metros y 1,80 metros, respectivamente y Resto Lote A2-B a Nivel del Segundo Piso en Trazo I-J de 15,31 metros. .

OESTE: Terraza en Trazo J-A de 17,29 metros.

BODEGA SUBTERRANEO **Superficie de 15,29 m²**

NORTE: Bodega Correos de Chile en Trazo E-F de 3,95 metros.

ESTE: Pasillo en Trazo F-G de 3,87 metros.

SUR: Pasillo en Trazo G-H de 3,95 metros.

OESTE: Caja Escala en Trazo H-E de 3,87 metros.

ESTACIONAMIENTO **Superficie de 25,00 m²**

NORTE: Circulación Estacionamiento en Trazo J-K de 5,00 metros.

ESTE: Estacionamiento Gobernación en Trazo K-L de 5,00 metros.

SUR: Resto Lote A2-B a Nivel de Subterráneo en Trazo L-M de 5,00 metros.

OESTE: Estacionamiento Fonasa en Trazo M-J de 5,00 metros.

2. El dominio en favor del Fisco de Chile respecto del inmueble singularizado, rola inscrito a Fojas 1663 N° 1397 del año 2013 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol.

3. El inmueble antes señalado, se encuentra en el ID Catastral 660340 y las dependencias destinadas en los ID de Ocupación N° 922391 Oficina Primer Piso, N° 922373 Oficina Segundo Piso, N° 923003 Bodega y N° 922415 Estacionamientos.

4. La Tesorería General de la República destinará las dependencias antes singularizado, para ser utilizado para el funcionamiento de oficinas de Tesorería general de la República en el edificio Gobernación Angol, estacionamientos y bodegas.

5. El Servicio destinatario está obligado a entregar a esta Secretaría Ministerial, en forma anual, a contar del primer año transcurrido desde la fecha de dictación del presente acto administrativo y mientras éste se encuentre vigente, una **"Declaración Jurada de Uso"** en la que se consignará principalmente que: **1.** El declarante es el ocupante efectivo del bien; **2.** El inmueble está siendo utilizado para los fines autorizados; **3.** Que se mantiene un adecuado estado de conservación del bien fiscal; **4.** Que las cuentas de consumos básicos, incluidos los gastos comunes, se encuentran con sus pagos al día y, **5.** Adjuntar dos fotografías exteriores y dos fotografías interiores del inmueble. Para cada año siguiente, se establece como plazo de entrega de la Declaración, el mes que contiene la fecha de cumplimiento de cada año sucesivo.
Ante la no presentación de la declaración, presentación de información entregada parcialmente o la constatación de información falsa, el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de utilizar esta circunstancia para poner término inmediato al presente acto administrativo.

6. Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble para el fin indicado o incurriere en cualquier infracción a las normas establecidas en el D.L. Nº 1.939 de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe debidamente fundado de esta Secretaría Ministerial, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

7. Del mismo modo, se pondrá término a la destinación cuando así lo requiera el interés del Estado.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

"Por Orden del Ministro de Bienes Nacionales"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

MARTA SORIANO BARRIENTOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE LA ARAUCANIA

MSB/MJR/SCR
11/10/2016
DISTRIBUCION:
- Tesorería General de la República.
- Encargado Unidad de Bienes.
- Encargada Unidad Jurídica.
- Encargado Unidad de Catastro.
  ID Catastral N° 660340, ID de Ocupación N° 922373, 923003, 922391, 922415.
- Fiscalizadora Regional.
- Expediente N° 091DE614642
- Oficina de Partes